



RESOLUCIÓN INTERNA NÚMERO 5
(P. DE R. NUMERO 11)
PRESENTADA POR: ROBERTO VELAZQUEZ NIEVES

SERIE 2005-2006
SESION ORDINARIA

PARA SOLICITAR AL INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA QUE DENOMINE ANTE LA JUNTA DE PLANIFICACION DE PUERTO RICO COMO EDIFICIO-MONUMENTO HISTORICO LA CAPILLA CATOLICA SANTA TERESITA DEL BARRIO BAYAMONCITO DE AGUAS BUENAS.

- POR CUANTO:** La capilla Católica Santa Teresita del bario Bayamoncito de Aguas Buenas se construyo en el 1928 por los Misioneros Redentorista y fue inaugurada en el 929.
- POR CUANTO:** Esta capilla conserva casi intacta su estructura habiendo soportado los huracanes, tormentas y mal tiempo por más de (7) décadas.
- POR CUANTO:** Ha sido recinto donde se han efectuado bautismos, bodas, primeras comuniones, confirmaciones y velatorios de muchos miembros de la comunidad de Bayamoncito y áreas adyacentes.
- POR CUANTO:** Además de refugio espiritual sirvió como refugio albergue durante el embate de huracanes y tormentas que azotaron a nuestra isla; siendo la última ocasión en que se utilizo como refugio albergue durante el paso del huracán Santa Clara.
- POR CUANTO:** Sirvió de sede para impulsar la creación de la primera parroquia rural de Aguas Buenas.
- POR CUANTO:** Esta capilla constituye la edificación en uso mas antigua de denominación religiosa en nuestro pueblo.
- POR CUANTO:** Conservar nuestro acervo cultural es responsabilidad y deber de todos los ciudadanos Aguasbonenses.
- POR CUANTO:** La historia de los pueblos no puede determinarse unidamente pro el llamado progreso a costa de perder nuestro acervo histórico-cultural.
- POR CUANTO:** Al día de hoy existen métodos arquitectónicos que podrían armonizar la fachada histórica y sus elementos de diseño con las necesidades de espacio que el presente demanda.
- POR TANTO:** **RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**
- SECCION 1RA:** Solicitar al Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine ante la junta de Planificación de Puerto Rico como edificio-monumento histórico la Capilla Católica Santa Teresita del Barrio Bayamoncito de Aguas Buenas.

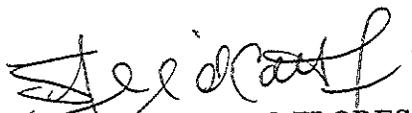
SECCION 2DA:

Esta resolución comenzara a regir inmediatamente su aprobación y se enviara copia de la misma al Párroco de la Parroquia del Espíritu Santo de Aguas Buenas, al Obispado de Caguas, al Honorable alcalde de Aguas Buenas, a la Juntas de Planificación, al; Instituto de Cultura Puertorriqueño y al Centro Cultural de Aguas Buenas para los fines de rigor pertinentes

Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas a los 21 días del mes de septiembre de 2005, en Aguas Buenas, Puerto Rico.



HON. SANDRA RAMOS COTTO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



LEFBLA E. COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL